

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00177-00

DEMANDANTE: AV VILLAS

DEMANDADO: MARTHA RAMOS

En atención a la solicitud que precede y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 del Ordenamiento Procesal se corrige el numeral primero del auto de fecha 08 de septiembre de 2020, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la parte ejecutada es **MARTHA LUCIA RAMOS CUENCA.**, y no como allí se indicó. En lo demás permanezca incólume.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **18 de septiembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

